

San José, martes 18 de abril 2023
CSE-SG-0297-2023

**Señora
Anna Katharina Müller Castro
Ministra
Ministerio de Educación Pública**

Estimada señora:

En la sesión ordinaria 11-2023, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 17 de abril de 2023, se dio a conocer la revisión del convenio entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) sobre el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE). Al respecto, se establecieron los acuerdos que a continuación se transcriben.

***El Consejo Superior de Educación acuerda en firme con seis votos a favor, uno en contra del señor Eldon Caldwell Marín representante de la Universidad de Costa Rica:
AC-CSE-93-11-2023***

Dejar sin efecto el Artículo 4 del Acta N°14-2002 del Consejo Superior de Educación, en el cual se aprueba y se establece el Programa Nacional de Informática Educativa así como los acuerdos y artículos conexos a este programa. Esto a partir de la finalización del convenio vigente (PRONIE-MEP-FOD).

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-94-11-2023***

Aprobar la propuesta del MEP tendiente a establecer un “Programa Nacional de Formación Tecnológica en el Sistema Educativo Costarricense” que comprende el diseño e implementación de una malla curricular, y cuyo eje transversal es el desarrollo del pensamiento computacional para la resolución de problemas mediante el uso de las tecnologías digitales, que abarque primera infancia, primero, segundo y tercer ciclo y educación diversificada.

***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-95-11-2023***

Las orientaciones del esquema curricular presentadas serán la base para la preparación de la malla curricular y los programas que se ejecutarán a partir del 2024, una vez aprobadas por el Consejo Superior de Educación.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-96-11-2023**

Para la ejecución del “Programa Nacional de Formación Tecnológica en el Sistema Educativo Costarricense” el Consejo Superior de Educación reconoce que el MEP podrá suscribir convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, dentro de los límites y procedimientos establecidos en la legislación vigente. Entiéndase que es competencia única y exclusiva del Ministerio de Educación Pública la administración, uso y asignación de sus recursos humanos, presupuestarios y materiales de conformidad con la ley orgánica del MEP.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-97-11-2023**

Se instruye a la administración para que realice en 2023 un diagnóstico del dominio de informática educativa y nivel de competencias digitales por parte de los docentes, con el fin de determinar el perfil real.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-98-11-2023**

Se instruye a la administración para que realice en 2023 un diagnóstico del dominio de informática educativa y nivel de competencias digitales por parte de los estudiantes con el fin de nivelar sus aprendizajes.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-99-11-2023**

Se instruye a la administración para que, entre mayo y diciembre de 2023, el MEP lleve a cabo un programa de reforzamiento y nivelación intensivos en formación tecnológica utilizando para ello los espacios asignados a una lección de Español y una de Matemática por semana, conforme se había autorizado en 1997 por el CSE. Lo anterior para primera infancia, primero, segundo y tercer ciclo y educación diversificada.

Cordialmente,

**ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

EPP/SMAH
C. Archivo.